

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Depto. Extranjería y Migración

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2785681

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 61107

SANTIAGO, 05/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Fei ZHOU de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 12 de Junio de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR Nº50454758.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Fei ZHOU de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 09/12/2011.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM
[662] 05/08/2011

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo



Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público